

PUERTO VARAS, 11 AGO. 2017

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- b) La Resolución 1600/2008 de Contraloría General de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite de Toma de Razón.
- c) El Decreto Ex. N° 5820 de fecha 06/12/2016, que designa en la función de Alcalde Titular de la Comuna de Puerto Varas, conforme a lo establecido en Sentencia de Calificación, Proclamación y Acta Complementaria, dictada por el Tribunal Electoral Regional Décima Región de Los Lagos, recaída en la causa Rol N° 158 sobre Elecciones de Alcaldes 2016, a Don Ramón Bahamonde Cea.
- d) El Decreto Municipal N° 3140 de fecha 13 de Julio 2017, que designa como Directora Subrogante de Control Interno a Doña Yasnina Torres Heinz, desde el 14 de Julio al 12 de Agosto 2017.

CONSIDERANDO:

- a) El Decreto 2431 del 23/05/2017 que aprueba las bases Administrativas y sus anexos del proyecto Fril "Construcción Baños Públicos y Muros Verdes, Puerto Varas".
- b) Decreto Exento N° 3242 de fecha 24/07/2017 que aprueba y adjudica la licitación Pública N° 2852-43-LE17 del proyecto Fril "Construcción Baños Públicos y Muros Verdes, Puerto Varas" al Sr. Robert Williams Matamala Barría Rut. 13.889.798-2.

DECRETO N° 3625 /

1. **DESIGNESE**, a Don Javier Soto Villarroel, Profesional de la Dirección de Obras Municipales, de profesión Arquitecto, como Inspector Técnico de Obras (ITO) del proyecto "Construcción Baños Públicos y Muros Verdes, Puerto Varas".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHIVASE.

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

RBC/ASN/JWS/JSV/ICHR/VAA/vaa



RAMÓN BAHAMONDE CEA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

